



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00057-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por MARÍA ARACELLY LÓPEZ CARRIÓN contra LUZ JANETH MESA ÁLVAREZ y DUVAN ALEXANDER GARCÍA GÓMEZ, en virtud al anterior memorial, se le reconoce personería para representar los intereses de la ejecutante, conforme a la sustitución de poder allegada por su apoderado judicial, a la abogada titulada SILENIA DEL SOCORRO ATENCIO RODELO, portador de la T. P. No. 263.976 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 139 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 26 de agosto de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria